

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de empleos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte”

Título de posgrado en modalidad de especialización, en áreas relacionada con las funciones del cargo.	
Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	Subdirector Técnico
Código:	068
Grado:	02
Nº de cargos:	Tres (3)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa.

Subdirector Técnico Código 068 - Grado 02

II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	

III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir la ejecución, implementación y desarrollo de las políticas, estrategias y programas relacionados con los proyectos de obras, estudios, diseños, e interventoría de los parques y escenarios de la ciudad, a cargo del Instituto, en cumplimiento de la misión institucional.	

IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO	
1. Gestionar todas las actividades del orden técnico y operativo que desarrolle el Instituto relacionadas con el funcionamiento de los parques y escenarios deportivos y construcción de obras en los mismos.	
2. Orientar el desarrollo de los proyectos de construcción a cargo de la entidad, para la toma de decisiones y priorización por parte de la Dirección del Instituto.	
3. Revisar y dar viabilidad técnica para la ejecución de nuevos proyectos de obras de construcción y adecuación de escenarios recreo deportivos.	
4. Dirigir y revisar la ejecución de programas de recuperación y adecuación de parques y escenarios deportivos, así como también de las demás obras de construcción que adelante el Instituto.	
5. Liderar con las dependencias competentes la elaboración del anteproyecto de presupuesto para la siguiente vigencia fiscal.	
6. Orientar la elaboración del plan anual de Adquisiciones de la Subdirección en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con las necesidades de compra identificadas por las áreas a cargo.	
7. Liderar conjuntamente con los funcionarios responsables de las áreas de la Subdirección, la elaboración y seguimiento del plan operativo anual, el cual deberá incluir objetivos, metas e indicadores de gestión.	
8. Desempeñar las actividades de supervisión de los contratos y convenio que celebre la dependencia y que le sean asignados, con el fin de facilitar el logro de los objetivos y estrategias institucionales en cumplimiento de las normas legales vigentes.	

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de empleos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte”

9. Gestionar la ejecución de los planes operativos y de desarrollo de la dependencia, identificando acciones integradas y de control interno e informarlas al Director para su consolidación.
10. Aprobar los actos administrativos a que haya lugar en relación con el gasto y consecuencialmente, el pago de las condenas y demás decisiones judiciales que se profieran contra el IDRD, que se deban financiar con el presupuesto de funcionamiento e inversión a su cargo.
11. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Plan de Desarrollo Distrital.
2. Estatuto Orgánico de Bogotá.
3. Normatividad en Contratación Estatal.
4. Plan de Ordenamiento Territorial.
5. Plan Maestro del Espacio Público,
6. Sistema Nacional del Deporte.
7. Lineamientos de Planeación Distrital.
8. Directrices Alcaldía Mayor sobre espacio público.
9. Utilización de aplicaciones ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo	Visión estratégica.
Orientación a resultados	Liderazgo efectivo.
Orientación al usuario y al ciudadano	Planeación.
Compromiso con la organización	Toma de decisiones.
Trabajo en equipo y adaptación al cambio	Gestión del desarrollo de las personas.
	Pensamiento sistémico.
	Resolución de conflictos.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en alguna disciplina académica de uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento (NBC):</p> <p>NBC en Ingeniería Civil y afines;</p> <p>NBC en Arquitectura y Afinés;</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización, en áreas relacionada con las funciones del cargo.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.</p>